Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho 08 ABR. 2009
PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. Nº 035 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 134-2008-CR/GRL

Huacho, 30 de setiembre de 2008.

VISTOS: el Informe Final de la Comisión Investigadora de Obras 2003-2007;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Que, mediante Acuerdo de Consejo Nº 106-2007-CR/GRL, el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, acordó: CONSTITUIR una Comisión investigadora encargada verificar y constatar el estado de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Lima, desde el año 2003 al 2007, DESIGNAR como miembros de la comisión investigadora a los Consejeros Regionales, doctora Marianela Junco Barrera (Presidenta de la Comisión), ingeniero José Mosto Fonseca y licenciada Bertha Ramos Urbina (miembros de la Comisión), SOLICITAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, la contratación de tres profesionales (un ingeniero, un abogado y un contador), así como brindar el apoyo logístico y CONCEDER el término de 60 (sesenta) días hábiles a efectos que la comisión investigadora presente su informe al pleno del Consejo;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Nº 22-2008-CR/GRL, el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, acordó: AMPLIAR en 60 (sesenta) días hábiles, el plazo concedido a la Comisión Investigadora conformada por el Acuerdo Nº 106-2007-CR/GRL, (Comisión investigadora encargada de verificar y constatar el estado de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Lima, desde el año 2003 al 2007);

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho 08 ABR 2009
PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. Nº 085 - 2009 - PRES

Que, mediante Acuerdo de Consejo Nº 97-2008-CR/GRL, el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, acordó: AMPLIAR hasta el 27 (veintisiete) de agosto del año en curso, el plazo concedido a la Comisión Investigadora conformada por el Acuerdo Nº 106-2007-CR/GRL (Comisión Investigadora encargada de verificar y constatar el estado de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Lima, desde el año 2003 al 2007), para que emita al pleno del Consejo, su informe final, SEÑALAR fecha para el día 29 (veintinueve) de agosto del año en curso, para la sesión extraordinaria del Consejo Regional, tratándose como primer punto de la agenda la presentación del informe final de la Comisión Investigadora de Obras 2003-2007;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Nº 108-2008-CR/GRL, el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, acordó: aprobar el Informe Preliminar presentado por la Comisión Investigadora de Obras 2003-2007, el mismo que será derivado a dicha comisión investigadora para los reajustes propuestos por los Consejeros Regionales, y deberá ser presentado en una próxima sesión de Consejo;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA *

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DEL CONSEJO

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de lima de fecha 30 de setiembre de 2008, la presidenta de la Comisión Investigadora de Obras del Gobierno Regional de Lima período 2003-2007, sustento su informe final el cual incluye las modificaciones efectuadas por el pleno del Consejo Regional en su sesión de fecha 29 de agosto de 2008, por lo que luego de esta sustentación, del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los Consejeros Regionales;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29076;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la Comisión Investigadora de Obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Lima período 2003-2007, el mismo que consta de 180 (ciento ochenta) folios, treinta y ocho (38) conclusiones generales y veintiún (21) recomendaciones al Presidente de la Región Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a la Gerente General Regional magíster Sonia Arce Serpa y al Jefe de Prensa e Imagen del

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho 08 ABR 2009
PEDRO QUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. Nº 085 - 2009 - PRES

Gobierno Regional de Lima señor Carlos Ramos Sánchez, para que presenten al pleno del Consejo copia de los audios y demás material periodístico donde funcionarios se pronuncian respecto al Informe presentado por la Comisión Investigadora de Obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Lima período 2003-2007, informe que fuera visto en la sesión de Consejo llevada a cabo el 29 de agosto de 2008.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (**www.regionlima.gob.pe**).

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima